

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

29388 «COFINEX, SL»
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

*LA POMARADA DEL CONDE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
PRIBECO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
URDAIBAI DESARROLLOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción de Sociedades íntegramente participadas

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 25 de octubre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil "Cofinex, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente), así como el socio único de "La Pomarada del Conde, Sociedad Limitada Unipersonal", "Pribeco, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Urdaibai Desarrollos, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedades absorbidas), en ejercicio de las competencias de la Junta General, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de "La Pomarada del Conde, Sociedad Limitada Unipersonal", "Pribeco, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Urdaibai Desarrollos, Sociedad Limitada Unipersonal" por "Cofinex, Sociedad Limitada", titular de todas las participaciones de las Sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.- Felipe Cosmen Menéndez-Castañedo, representante de Orenkar, Sociedad Limitada, Consejera Delegada de Cofinex, Sociedad Limitada y representante de Cofinex, Sociedad Limitada, como Administrador Único de La Pomarada del Conde, Sociedad Limitada Unipersonal, Pribeco, Sociedad Limitada Unipersonal y Urdaibai Desarrollos, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A120076603-1